Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00217
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : ZENOBIA DE LOS ANGELES PEREZ CANTERO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante presentó memorial aceptando renuncia de poder y designando nuevo apoderado judicial .Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta y uno (31) marzo de dos mil veintidós (2022) Auto No.0499

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que hace el Doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Se reconoce personería jurídica para actuar a la Dra. MARIA JOSE CASTRO DURANGO como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b82bc6531cc29be10cae5ecc20ecf6004c003707fc22190b470a5b9dd369637**

Documento generado en 31/03/2022 08:00:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica